

COMPLEMENTA DECRETO EXENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.1079/2010.

Arica, octubre 21 de 2010.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.518, de octubre 14 de 1997; decreto exento N° 00.700/2003, de junio 18 de 2003; Oficio REC. N° 771/10, de octubre 20 de 2010, Resoluciones Exentas CONTRAL. N° 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N° 00.730/2010, de julio 12 de 2010, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 0248, del Ministerio de Educación, de junio 16 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.700/2003, de junio 18 de 2003, se promulga Acuerdo N° 1064 de la Junta Directiva, que aprueba los Premios y Distinciones que otorgará la Universidad de Tarapacá, conforme lo establece el D.F.L. N° 150, artículo 4, punto 1, letra d).

DECRETO:

Complementase el Decreto Exento N° 00. 700/2003, de junio 18 de 2003, de junio 18 de 2003, agregando una Distinción del siguiente tenor:

6.- MEDALLA RECTORAL:

Otorgada por el Sr. Rector, a personalidades que han contribuido al desarrollo de la Universidad de Tarapacá y de la Región de Arica y Parinacota.
El premio consiste en una medalla.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ISMÉLDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad (S)

ERP.ILA.ycl.



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

[Handwritten signature]
3 - NOV 2010